



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca

Resolución No. 131 MAGAP

MARGOTH HERNÁNDEZ ALBAN

**LA SUBSECRETARIA DE FOMENTO GANADERO DEL MINISTERIO DE
AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, DELEGADO DE
LA MAXIMA AUTORIDAD**

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 131 MAGAP de 31 de marzo de 2011, Lcda. Margoth Hernández Albán, Subsecretaria de Fomento Ganadero del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", Delegada del Señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, mediante Acuerdo Ministerial No. 080 de 28 de febrero de 2011, resuelve autorizar el inicio del procedimiento de Contratación Directa de Consultoría; y, aprobar los pliegos elaborados por la Subsecretaria de Asesoría Jurídica, en base a los términos de referencia proporcionados por la Subsecretaría de Fomento Ganadero para el proceso No. CDC-MAGAP-12-2011 para: **"Asesoría Legal dentro del Programa Nacional Red Lechera"**;

Que el 06 de abril de 2011 se publicó el proceso No. CDC-MAGAP-12-2011 en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec;

Que mediante Memorando No. MAGAP-SJ-2011-1112-M, de 06 de abril de 2011, el Director de Contratación y Asuntos Administrativos, Abg. Carlos Albán Subía, notifica a la Lcda. Margoth Hernández, Subsecretaria de Fomento Ganadero, Ing. Karina Alejandra Vásquez López profesional afin a la contratación, para asistir en calidad de delegados en el proceso No. CDC-MAGAP-12-2011 para: **"Asesoría Legal dentro del Programa Nacional Red Lechera"**;

Que mediante Acta de Apertura y Solicitud de Convalidación de 13 de abril de 2011, de la Oferta Técnica – Económica, presentada dentro del Proceso No. CDC-MAGAP-12-2011, para la Contratación Directa de **"Asesoría Legal dentro del Programa Nacional Red Lechera"**; la Lcda. Margoth Hernández, Subsecretaria de Fomento Ganadero, Ing. Karina Alejandra Vásquez López, evalúan la oferta Técnica y Económica presentada por el abogado Julio Andrés Barzallo Moscoso, concluyendo que de conformidad con el artículo 23 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública se solicita la convalidación de la oferta presentada;

Que las convalidaciones requeridas por la Delegación fueron solicitadas a través del Portal de Compras públicas utilizando el link convalidaciones previstas en el Sistema de Compras Públicas;



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Que mediante oficio No. 0001-CDC-MAGAP-12-2011 de 13 de abril de 2011, la abogada Estefania Alvarez Hidalgo, secretaria de la delegación, notifica al consultor abogado Julio Andrés Barzallo Moscoso, la solicitud de convalidación de errores en la oferta presentada.

Que con fecha 19 de abril del 2011, a las 14H00, el abogado Julio Andrés Barzallo Moscoso, presenta en sobre cerrado la convalidación de errores solicitada por la delegación.

Que con fecha 20 de abril de 2011, a las 10H00, los delegados Lcda. Margoth Hernández, Subsecretaria de Fomento Ganadero, Ing. Karina Alejandra Vásquez López profesional afin a la contratación, evalúan la oferta Técnica y Económica presentada por el abogado Julio Andrés Barzallo Moscoso, concluyendo que la oferta se acoge a las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos, obteniendo en la misma la calificación total de 96/100 puntos.

Que con fecha 21 de abril de 2011, se suscribe el Acta de Negociación, la Lcda. Margoth Hernández, delegada del Sociólogo Miguel Angel Carvajal Aguirre, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca (E), y la ingeniera Karina Alejandra Vásquez López profesional afin a la contratación conforme consta en los artículo 3 y 4 de la Resolución No. 131 MAGAP, de 31 de marzo de 2011, el abogado Julio Andrés Barzallo Moscoso, en calidad de consultor; y, la abogada Estefania Alvarez Hidalgo, en calidad de Secretaria. Se acuerda la conformidad con la oferta presentada en su aspecto técnico, en el aspecto económico, la Lcda. Margoth Hernández Subsecretaria de Fomento Ganadero, formula al Consultor, la rebaja del presupuesto referencial de US \$ 30.000,00 (Treinta Mil Dólares de los Estados Unidos de América), más IVA, contenidos en la oferta económica, la cual es aceptada por el consultor, reduciendo el costo de US \$ 100,00 (Cien Dólares de los Estados Unidos de América) a su oferta económica, determinándose que el valor total de la Consultoría es de US \$ 29.900,00 (Veinte y Nueve Mil Novecientos Dólares de los Estados Unidos de América más IVA.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral primero del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 17 de la ERJAFE; y, el Acuerdo Ministerial No. 080 de 28 de febrero de 2011.

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el proceso No. CDC-MAGAP-12-2011, para la Contratación Directa de Consultoría al abogado Julio Andrés Barzallo Moscoso, para la **“Asesoría Legal dentro del Programa Nacional Red Lechera”**, por un monto de US \$ 29.900,00 (Veinte y Nueve Mil Novecientos Dólares de los Estados Unidos de América más IVA, y que debe ejecutarse en un plazo de noventa (90) días calendario contados a partir de la suscripción del contrato. Se otorgará el cincuenta por ciento (50%) del valor del Contrato, en calidad de Anticipo, a la firma del contrato, una vez que el CONSULTOR haya presentado la correspondiente Garantía por Anticipo, prevista en la LOSNCP, por



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



igual valor y a entera satisfacción del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP"; y, el treinta por ciento (30%) a la entrega de un informe de avance de los productos 1 y 2; y, el veinte por ciento (20%) restante, a la entrega de un informe final de los productos 3, 4; y 5.

Art. 2.- Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Subsecretaría de Fomento Ganadero del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP".

Art. 3.- Se encarga a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica del "MAGAP", por medio del Director de Contratación Pública y Asuntos Administrativos la notificación, elaboración del contrato y publicación en el portal del Compras Públicas de la presente Resolución de Adjudicación.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **03 MAY 2011**

MARGOTH HERNÁNDEZ ALBAN

**SUBSECRETARIA DE FOMENTO GANADERO DEL MINISTERIO DE
AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**